Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los dias menos los lunes

SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Sucesión J. J. Acosta--Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO

Año 1898 — SABADO 19 DE NOVIEMBRE — Número 29

PARTE OFICIAL

HEADQUARTERS

Department of Porto Rico

To whom it may concern.

By virtue of the autority vested in him as Commander of the Department of Porto Rico, the Major General Commanding hereby appoints Cayetano Coll y Toste, Secretary of Finance.

M. V. Sheridan—Brigadier General U. S. V., Chief of Staff.

Headquarters Department of Porto Rico, San Juan November 15th 1898.

CUARTEL GENERAL

Departamento de Puerto-Rico

Hago saber:

Que por virtud de la autoridad que le ha sido conferida como Comandante Militar del Departamento de Puerto-Rico, el Mayor General en Jefe, nombra por el presente á Don Cayetano Coll y Toste, Secretario de Hacienda.

M. V. Sheridan, Brigadier General U. S. V, Jefe de Estado Mayor.

Cuartel General del Departamento de Puerto-Rico Noviembre 15 de 1898.

Estados Unidos de América

Departamento Militar de Puerto-Rico

SECRETARÍA DE HACIENDA

A propuesta del Secretario que suscribe, el Mayor General Comandante del Departamento, se ha servdio nombrar en esta fecha Subsecretario de Hacienda á Don Ramón Mendez Cardona.

San Juan Puerto-Rico, 16 de Noviembre de 1898.

El Secretario de Hacienda,

Cayetano Coll y Toste.

CIRCULAR

Suprimido el papel sellado y sellos de cualquier clase por la orden general número 4 de 27 de Octubre último del Cuartel General del Departamento de Puerto-Rico, todos los encargados en esta Isla y sus adyacentes del expendio de papel sellado y demás especies timbradas se servirán hacer entrega de las existencias que conserven en su poder y del importe de lo vendido á las Administraciones de Aduanas ó Colecturías, menos los pueblos pertenecientes al Distrito de la Capital que lo verificarán directamente al almacen general á cargo hoy del Colector de contribuciones de esta Capital Don Sandalio Charbonnier; para cuyo efecto se señala á unos y otros el plazo de ocho dias contados desde la publicación de esta Circular en el "Periódico oficial"; en el concepto de que pasado dicho término, no se les admitirá ninguna clase de especies del timbre y se tendrán por realizadas; debiendo á la vez rendir sus cuentas á las expresadas subalternas de Hacienda.

Los Administradores locales remitirán á la Subsecretaría copia duplicada de las facturas de efectos timbrados que le fueren entregados, con todos los datos necesarios y precisos para venir en conocimiento de la existencia que reciban y de la que tengan en la local para devolverles un ejemplar que les sirva de comprobante y poder determinar lo procedente respecto á dichos efectos timbrados.

Lo que para conocimionto de quienes corresponda se inserta en el "Periódico oficial" de esta Isla.

Puerto-Rico, 16 de Noviembre de 1898.—El Secretario de Hacienda, *Julian E. Blanco.* 3—2

Secretaría de Fomento

	Pesos.
Secretario del Despacho—Honorable Doctor Don Salvador Carbonell	8000
Intérprete—Don C. W. Fitzgerald	2000
Negociado de Obras públicas	
Oficial 2º—Don Ramón García Saenz	1500
Idem 4º—Don Francisco Pelaty	1000
Idem 4º—Don Arturo R. Contreras	1000
Idem 5º—Don Juan B. Monclova	750
Escribiente—Don Manuel A. Vega	360
Idem Don Alberto Marin	360
Negociado de Instrucción pública	
Jefe de Negociado de 3ª—Don Tomás Bernardini	2000
Oficial 2º—Don Abelardo Gonzalez Font	1500
Idem 3º—Don Sandalio Valencia	1250
Idem 3º—Don Manuel Gorbea Guzmán	1250
Escribiente 2º—Don Enrique Contreras	500
Idem 3º—Don José Reyes Calderón	400
Idem 3º—Don Rafael Rodriguez	400
Negociado de Agricultura, Industria y Comercio	
Jefe de Negociado de 3ª—Don Fortunato Vizcarrondo	2000
Oficial 3º—Don Eduardo Asencio	1250
Idem 4º—Don Francisco Fano	1000
Escribiente 3º—Don José Rodriguez	400
Idem 3º—Don Francisco Siaca Pacheco	400
Portero—Don Aurelio Torres	500
Ordenanza—Don Martin Cepeda	240
Material	
Alquiler de casa	540
Gastos de escritorio	1000

Puerto-Rico, 28 de Octubre de 1898.

Aprobado

Por orden del Mayor General BROOKE

M. V. Sheridan.

Brigadier General Jefe de Estado Mayor.

El Secretario de Fomento, *Dr. S. Carbonell.*

DR. DON SALVADOR CARBONELL, Secretario del Despacho de Fomento.

Hago saber: que Don Daniel Hogan y Don James A. Pearce, han presentado en esta Secretaría el dia 16 del actual, una instancia en demanda de que se les concedan doce pertenencias mineras de cobre y plata, bajo el título de "Reina del Cobre", que radican en el barrio de Dos bocas, de la jurisdicción del pueblo del Corozal, la cual les fué admitida é inscrita en el Registro de minería con igual fecha, y cuya designación, sogún los datos presentados, es como sigue:

Se tendrá como punto de partida la boca de la Calicata ó socabón ejecutada desde la que con rumbo E. se medirán 250 metros y se fijará la 1ª estaca ó mojón; desde ésta con rumbo NO. se medirán 300 metros cortando ó atravesando el camino de Morovis y se fijará la estaca ó mojón número 2; desde la que con rumbo SO. se medirán 400 metros y se fijará la estaca ó mojón número 3; desde la que con rumbo SE. se medirán 300 metros cortando ó atravesando el camino de Morovis y se fijará la estaca ó mojón número 4; desde la que con rumbo NE. y midiendo 400 metros se llegará á la estaca número 1, quedando de este modo cerrado un rectángulo que comprende una superficie plana de 12 hectáreas ó sea las pertenencias cuyo registro se solicita: esta designación tomada á ojo por los solicitantes, podrá ser modificada al verificarse la demarcación definitiva, con arreglo á la Ley, por el empleado facultativo que al efecto haya de designarse.

El terreno en que radican las doce pertenencias pedidas, es propiedad de Don Ramon Marrero y de Doña Isabel Torres, habiéndose verificado la Calicata efectuada con licencia de los mismos, según han justificado los recurrentes.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes en minería, se hace público por medio del "Periódico oficial" y por anuncios que oportunamente se publicarán en la Alcaldía y Comisaría del barrio donde radican las pertenencias del pueblo del Corozal, á fin de que los que se creyeren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la expresada Alcaldía, dentro del término de sesenta dias, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en la "Gaceta oficial."

San Juan de Puerto-Rico, E. U. de A, 17 de Noviembre de 1898.—*Dr. S. Carbonell* 3—1

Junta de Obras del Puerto

DE SAN JUAN DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA.

Debiendo procederse á la subasta del servicio de limpieza de los muelles de esta Capital, se ha fijado por la Presidencia el dia 25 del corriente para aquel acto, el cual tendrá lugar en la Secretaría de Fomento á las tres de la tarde. Los Sres. que deseen tomar parte en la subasta para dicho servicio podrán examinar el pliego de condiciones en la Oficina de la Dirección técnica, Tetuan 37, altos.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acompañar á su proposición el recibo comprobante de la Tesorería de la Junta de haber depositado la suma de 25 pesos, moneda provincial como fianza provisional, debiendo elevarse dicha suma á 100 pesos para la fianza definitiva del licitador que hubiese obtenido la buena pró, quien tendrá tres dias de término para firmar el contrato y dar principio al servicio.

Es requisito indispensable para ser contratista de este servicio el no hallarse comprendido en ninguna de las excepciones del artículo 1º del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas.

San Juan P. R, E. U. de A., 16 de Noviembre de 1898.—El Secretaaio-Contador, *Rafael R. Palacios y Salazar.*—Vº Bº—el Presidente, *Dr. S. Carbonell.*

Es copia.—El Secretario-Contador, *Rafael R. Palacios y Salazar.* 10—3